

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

262

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se aceptan las renunciaciones presentadas a las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior para 2022-2023 y se determinan las personas suplentes.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, por Resolución de 27 de julio de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior, se convocaron las becas destinadas a impulsar la formación de personas en el área de Acción Exterior, para 2022-2023.

Por Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior, se adjudicaron las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, para 2022-2023.

Tras las notificaciones efectuadas se han producido las siguientes renunciaciones:

- Dña. Iratxe Sáenz de Villaverde Musitu, a la modalidad de beca de Asuntos Europeos.
- D. Gontzal Pérez Hervas, Dña. Joyce Errasti Uribe y D. Jon Mikel Benito del Valle Solaun, a la modalidad de beca de Relaciones Exteriores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del referido Decreto 12/2019, de 29 de enero, en el supuesto de renuncia, y siempre que la Secretaría General de Acción Exterior o la Viceconsejería competente en materia de acción exterior determine la sustitución por la persona suplente, se le asignará el montante de la beca que aún no haya sido consumido y que guardará proporción con el tiempo que reste de la beca.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia de Dña. Iratxe Sáenz de Villaverde Musitu y declarar desierta la beca de formación de jóvenes en la modalidad de Asuntos Europeos con destino en la Delegación de Euskadi en la Unión Europea, en Bruselas, por no haber personas sustitutas.

Segundo.– Adjudicar la beca de formación de jóvenes en la modalidad de Relaciones Exteriores a Dña. Ane Calzada Mina, en sustitución de D. Gontzal Pérez Hervas.

Tercero.– Aceptar la renuncia de Dña. Joyce Errasti Uribe a la beca de formación de jóvenes en modalidad de Relaciones Exteriores con destino Vitoria-Gasteiz, y declarar desierta la beca, por haber renunciado a la misma la persona sustituta.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaria General de Acción Exterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de diciembre de 2022.

La Secretaria General de Acción Exterior,
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRÍA.